Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 059/17 de fecha 24 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-004/17

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 54/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - ONCOLÓGICOS DESGLOSADOS PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 283/17, de fecha 16 de agosto de 2017, de la Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de agosto de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional N° 54/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - ONCOLÓGICOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0216-2016-000154, de fecha 19 de agosto de 2016, la Sección de Suministros de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites correspondientes al llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - ONCOLÓGICOS DESGLOSADOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 581/17, de fecha 24 de abril de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la modificación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - ONCOLÓGICOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con ID N° 327718;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 3881/17, de fecha 27 de abril de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el llamado en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria por un monto de G. 2.514.848.250.- (Guaraníes dos mil quinientos catorce millones ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta) para el presente Ejercicio, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1597/17, de fecha 27 de abril de 2017. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de G. 25.148.482.500.- (Guaraníes veinte y cinco mil ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos), cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Verificar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-004/17

Que, por Resolución C.A. N° 032-025/17, de fecha 11 de mayo de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 54/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - ONCOLÓGICOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 409/17, de fecha 23 de mayo de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 54/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - ONCOLÓGICOS DESGLOSADOS PARA EL IPS";

Que, se realizaron publicaciones en los medios de prensa escrita en fechas 30, 31 de mayo y 01 de junio de 2017, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, según Acta N° 40/17, de fecha 01 de agosto de 2017, se procedió a la apertura de los sobres oferta de las empresas que se presentaron al presente llamado de acuerdo al siguiente detalle: EUROTEC S.A. y FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.;

Que, por Nota Interna de fecha 14 de agosto de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 54/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - ONCOLÓGICOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y a los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, además con la mención de que los precios fueron analizados según Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, sugiriendo:

1. Descalificar la oferta de la firma EUROTEC S.A. en el Lote N° 1, Ítem N°1, debido a que no cumple con la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones;

2. Declarar desierto en el Lote N° 1, el Ítem N° 1, en base a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) *"que ninguna de las ofertas*

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...";

3. Declarar desiertos: en el Lote N° 1, el Ítem N° 2, y en el Lote N° 2, el Ítem N° 1, en base a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna..."*;

4. Adjudicar en el Lote N° 2, el Ítem N° 2, de la Licitación Pública Nacional N° 54/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - ONCOLÓGICOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y en el presente acto administrativo determinó expedirse en los siguientes términos:

1. Dejar pendiente de análisis la sugerencia de descalificar la oferta de la firma EUROTEC S.A. en el Lote N° 1, Ítem N° 1, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado del mismo;

2. Dejar pendiente de análisis la sugerencia para declarar desierto en el Lote N° 1, el Ítem N° 1, en atención a que se solicitará informe a la DINAVISA, el cual será gestionado por la Secretaría del Consejo de Administración;

3. Declarar desiertos: en el Lote N° 1, el Ítem N° 2, y en el Lote N° 2, el Ítem N° 1, en base a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna..."*;

4. Adjudicar en el Lote N° 2, el Ítem N° 2, de la Licitación Pública Nacional N° 54/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - ONCOLÓGICOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Mastgal

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 059/17 de fecha 24 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 059-004/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 54/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - ONCOLÓGICOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos: en el Lote N° 1, el Ítem N° 2, y en el Lote N° 2, el Ítem N° 1, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/jo

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CODIGO DE CATÁLOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL CANTIDADES MÁXIMAS C/ IVA
2	2	10.704	51111807-001	LEUPROLIDE (LEUPRORELINA)	22.5 mg.	INYECTABLE	UNIDAD	ELIGARD 22,5	URUGUAY	UNIDAD	1.650	3.300	3.159.000	10.424.700.000
													G.	**10.424.700.000**

Monto Total adjudicado LPN N° 54/17: G. 10.424.700.000.- (Guaraníes diez mil cuatrocientos veinte y cuatro millones setecientos mil), IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**